

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL
CONFLICTO ARMADO
UBPD**

RESOLUCIÓN No.843

(28 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento ordinario en la planta de personal"

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 por medio del cual se modifica el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 (2.2.5.1.12), el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, el artículo 5º del Decreto 1394 de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de provisión de los cargos ordinarios, a través de la Resolución No. 0789 del 10 de septiembre de 2020, fue nombrado a **ALEJANDRO CHAVES VILLAMIZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.434.483, en el cargo de Experto Técnico Grado 04 de la planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Que de conformidad con el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, por medio del cual se modifica el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 (2.2.5.1.6) *"El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."*

Que en cumplimiento a lo establecido en la anterior normativa, el día 10 de septiembre de 2020 se comunicó a **ALEJANDRO CHAVES VILLAMIZAR** el contenido de la Resolución No. 0789 del 10 de septiembre de 2020 mediante correo electrónico.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, por medio del cual se modifica el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 (2.2.5.1.12), se establece que: *"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título"

Que el día 24 de septiembre de 2020, se cumplió el *término de diez (10) días*, no obstante, **ALEJANDRO CHAVES VILLAMIZAR**, no manifestó la aceptación del nombramiento.

Que en virtud de lo anterior, es procedente efectuar la derogatoria de un nombramiento ordinario en el empleo de Experto Técnico Grado 04, de la Planta de la UBPD.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Derogar la Resolución No. 0789 del 10 de septiembre de 2020, por medio de la cual se efectuó un nombramiento ordinario en la planta de personal a **ALEJANDRO CHAVES VILLAMIZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.434.483, en el cargo de Experto Técnico Grado 04 de la Planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se deroga un nombramiento ordinario en la planta de personal"

cargo de libre nombramiento y remoción; lo anterior, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Comunicar a **ALEJANDRO CHAVES VILLAMIZAR**, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARIA RAMOS ARANDA
Directora General (E)

Aprobó: Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo – Secretaria General

Revisó: Andrea Carrasco Ramírez – Subdirectora de Gestión Humana;

Catalina Rodríguez- Experto

Proyectó: Tatiana Galindo – Analista

Revisó SG: Andrés Felipe Sánchez – Experto Técnico SG